

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00469-00 (Verbal- Resolución de Contrato)

Se requiere a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del auto de fecha 06 de septiembre de 2022, esto es acreditar en debida forma el envío y recibido de la notificación por aviso al demandado NICOLAS OSPINA CLAVIJO, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

Se reconoce a Gabriel Eduardo Rojas Vélez como apoderado sustituto de la sociedad COMJURIDICA ASESORES S.A.S quien actúa como mandatario judicial de la entidad FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en la forma, términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03734bcd71f8fa069d698ec6debe8d73e7ed3aff87abce314f3ed27960069ccc**

Documento generado en 16/03/2023 06:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>